

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

196

PELAYOS DE LA PRESA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de 3 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el presupuesto municipal para el ejercicio de 2011. Se procede a la publicación del resumen por capítulos, así como la plantilla aprobada para el citado ejercicio en la misma sesión plenaria.

Resumen por capítulos presupuesto 2011

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras: 2.765.650 euros		
A.1) Operaciones corrientes: 2.311.725 euros		
1	Gastos de personal	1.380.152
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	821.622
3	Gastos financieros	6.340
4	Transferencias corrientes	103.611
A.2) Operaciones de capital: 453.925 euros		
6	Inversiones reales	394.942
7	Transferencias de capital	58.983
B) Operaciones financieras: 9.900 euros		
8	Activos financieros	4.000
9	Pasivos financieros	5.900
Total gastos		2.775.550

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras: 2.739.700 euros		
A.1) Operaciones corrientes: 2.420.797 euros		
1	Impuestos directos	698.077
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas y otros ingresos	550.087
4	Transferencias corrientes	1.122.793
5	Ingresos patrimoniales	19.840
A.2) Operaciones de capital: 318.903 euros		
6	Enajenación inversiones reales	2
7	Transferencias de capital	318.901
B) Operaciones financieras: 63.000 euros		
8	Activos financieros	4.000
9	Pasivos financieros	59.000
Total ingresos		2.802.700

Plantilla de personal 2011

Personal funcionario:

Denominación	Número	Nivel CD	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Vacante
Secretario-Interventor	1	28	A1/A2	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención		
Auxiliar Administrativo	3	12	C2	Administración General	Auxiliar		1
Policía	10	16	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía	
Auxiliar Policía	1	7	Otras agrupaciones profesionales	Administración Especial	Servicios Especiales		
Total	10						

Personal laboral fijo:

Denominación	PUESTOS		
	Número de plazas	Nivel de titulación	Vacantes
Electricista (oficial primera)	1	Certificado escolar	
Operario servicios múltiples	6	Certificado escolar	
Fontanero	2	Certificado escolar	
Limpiadoras	3	Certificado escolar	
Conductor-maquinista	3	Certificado escolar	
Encargado polideportivo	1	Certificado escolar	
Encargado Casa Cultura	1	Certificado escolar	
Conserje colegio público	1	Certificado escolar	
Agente Desarrollo Local	1	Diplomado	1
Total	19		

Personal laboral de duración determinada:

Denominación	PUESTO	
	Número	Observaciones
Maestra Casa de Niños	1	Servicio tiempo completo
Educador Casa de Niños	3	Servicio tiempo completo
Monitores deportivos	4	Servicio tiempo parcial
Socorristas piscina	2	Servicio tiempo completo
Taquillera	1	Servicio tiempo completo
Agente Desarrollo Local	1	Servicio tiempo completo
Auxiliar administrativo	1	Servicio tiempo completo
Total	13	

- Personal funcionario: 15 plazas.
- Personal laboral fijo: 19 plazas.
- Personal laboral de duración determinada: 13 plazas.

Total: 47 plazas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pelayos de la Presa, a 17 de diciembre de 2010.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/48.291/10)